

PROC. PRIVACION- PATRIA POTESTAD- RAD- 08-001-31-10-009-2022-00128-01

cecilia franco rincon <sese0465@hotmail.com>

Mié 25/10/2023 11:23 AM

Para:Sala 03 Civil Familia - Atlántico - Barranquilla <scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaría Sala Civil Familia - Atlántico - Barranquilla <seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;yenis cortes <jh83yeniscortes@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (837 KB)

PROC. PRIVA.PATRIA POTESTAD - DDO- JAIRO TORO BERNAL - RAD- 00128-01 - 2022 - RECURSO APELACION TRINUNAL SALA FAMILIA 3 B-QUILLA.pdf;

Me permito allegar memorial con recurso de reposición, enviando de forma simultanea el recurso a los correos indicados en el auto y a la apoderada de la parte demandante

REF RECURSO DE REPOSICION

PROCESO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

DTE: PATRICIA LUCIA OROZCO DIAZGRANADOS

DDO: JAIRO TORO BERNAL

RAD.: 08-001-31-10-009-2022-00128-01

Cordialmente.

**CECILIA FRANCO RINCON
ABOGADA**

CECILIA FRANCO RINCÓN
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Señor

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA SALA TERCERA DE DECISIÓN

E. S. D.

REF RECURSO DE REPOSICION

PROCESO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
DTE: PATRICIA LUCIA OROZCO DIAZGRANADOS
DDO: JAIRO TORO BERNAL
RAD.: 08-001-31-10-009-2022-00128-01

CECILIA FRANCO RINCON, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparezco al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada judicial del señor **JAIRO TORO BERNAL**, persona mayor y vecina del municipio de Floridablanca – Santander-, identificado con la cedula de ciudadanía # 91.232.460, con correo electrónico **bernaltjair@gmail.com** por medio del presente escrito me permito con todo respeto presentar mi **RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023 en la cual RESSULEVE: Declarar desierto el recurso de apelación instaurado por el demandado Jairo Toro Bernal contra la sentencia de 11 de septiembre de 2023 del Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla**, dicho recurso lo sustenté de la siguiente manera:

PRIMERO.- El día 11 de Septiembre de 2023 el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla, dictó Sentencia, desfavorable a la parte demandada – señor JAIRO TORO BERNAL, razón por la cual dentro de la misma se interpuso recurso de APELACION contra la misma providencia, manifestándose que el recurso sería sustentado dentro de los tres días siguientes.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo anterior y el término para sustentar el recurso, el día 14 de Septiembre de 2023, radiqué ante el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla la SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION, (allego captura de pantalla del radicado del escrito de sustentación del recurso de apelación ante el correo electrónico del Juzgado) enviándole a la apoderada de la parte demandante igualmente, el escrito de sustentación del recurso de apelación (allego captura de pantalla del radicado del escrito de sustentación del recurso de apelación al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante).

Celular: 304-3665180
E-mail: sese0465@hotmail.com

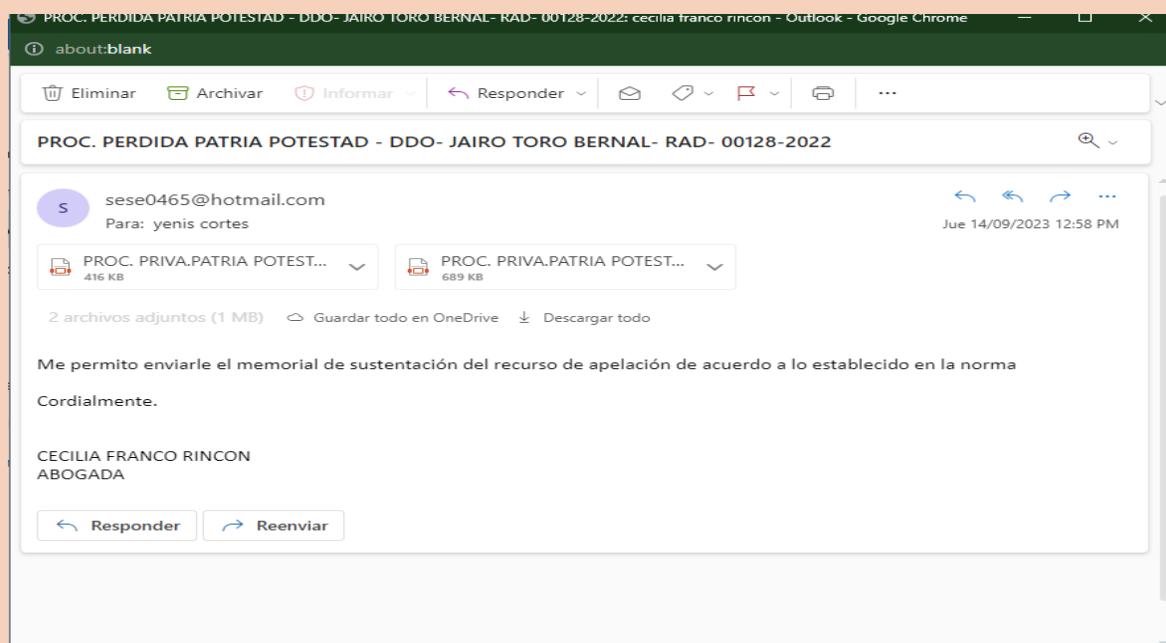
CECILIA FRANCO RINCÓN
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ENVIADO AL JUZGADO 9 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA DEL MEMORIAL DE SUSTENTAION DEL RECURSO



CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ENVIADO A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE DEL MEMORIAL DE SUSTENTAION DEL RECURSO



TERCERO.- Con fecha 24 de Octubre de 2023 el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA SALA TERCERA DE DECISIÓN, en su parte RESOLUTIVA “Declarar desierto el recurso de apelación instaurado por el demandado Jairo Toro Bernal contra la sentencia de 11 de septiembre de 2023 del Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla.” Y la razón fue porque no se sustentó el recurso interpuesto dentro del término.

Celular: 304-3665180
E-mail: sese0465@hotmail.com

CECILIA FRANCO RINCÓN
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Pero de acuerdo a lo establecido en Código General del Proceso en su Artículo **322** en el segundo párrafo de su numeral tercero establece: **3. En el caso de la apelación de autos, el apelante deberá sustentar el recurso ante el juez que dictó la providencia, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, o a la del auto que niega la reposición. Sin embargo, cuando la decisión apelada haya sido pronunciada en una audiencia o diligencia, el recurso podrá sustentarse al momento de su interposición. Resuelta la reposición y concedida la apelación, el apelante, si lo considera necesario, podrá agregar nuevos argumentos a su impugnación, dentro del plazo señalado en este numeral.**

Quando se apele una sentencia, el apelante, al momento de interponer el recurso en la audiencia, si hubiere sido proferida en ella, o dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización o a la notificación de la que hubiere sido dictada por fuera de audiencia, deberá precisar, de manera breve, los reparos concretos que le hace a la decisión, sobre los cuales versará la sustentación que hará ante el superior.

Para la sustentación del recurso será suficiente que el recurrente exprese las razones de su inconformidad con la providencia apelada.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma citada, la Suscrita dio cumplimiento con la carga procesal que le correspondía dentro del término legal, es decir sustentar el recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la audiencia, por lo tanto, Solicito señor Magistrado del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA SALA TERCERA DE DECISIÓN, **REVOCAR EL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE TENGA EN CUENTA LA SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION RADICADO ANTE EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y RESOLVER EL RECURSO.**

Del señor Magistrado,

Atentamente

CECILIA FRANCO RINCÓN
C.C. # 32.690.281 B/QUILLA
T.P. # 77.005 del C.S. DE LA J.
sese0465@hotmail.com

Celular: 304-3665180
E-mail: sese0465@hotmail.com

CECILIA FRANCO RINCÓN
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Celular: 304-3665180
E-mail: sese0465@hotmail.com